



RESOLUCION N° **0202**
 NEUQUEN, **12 MAR 2014**

VISTO :

El Expediente OE- N° 5-M-14, correspondiente al Concurso de Precios N° 174/2013, mediante el cual se tramitó la adquisición de pinturas para la demarcación vial y la Disposición N° 014/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se adjudicó en la mencionada compulsa a la firma IMPEX ARGENTINA S.R.L. el renglón N° 1 emitiéndose en consecuencia la orden de compra N° 232/2014;

Que la mencionada firma procede a la devolución de la orden de compra indicada precedentemente, debido a que el plazo de mantenimiento de oferta se encuentra vencido;

Que en función de lo expuesto, corresponde dictar la norma legal pertinente procediendo a desadjudicar el renglón oportunamente adjudicado a la firma IMPEX ARGENTINA S.R.L. y autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una nueva compulsa por el sistema de compra directa a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el área solicitante, encuadrando la misma en las excepciones del Art. 2º) inc. b) de la Ordenanza 7838/97, dejando sin efecto la orden de compra mencionada ut - supra;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
 RESUELVE :

ARTICULO 1º) DESADJUDICAR en el Concurso de Precios N° 174/2013 tramitado para la adquisición de pinturas para la demarcación vial, el renglón N° 1, adjudicado mediante Disposición N° 014/14 a la firma IMPEX ARGENTINA S.R.L., de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º) DEJAR SIN EFECTO la Orden de Compra N° 232/2014 emitida oportunamente a favor de la firma IMPEX ARGENTINA S.R.L., de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

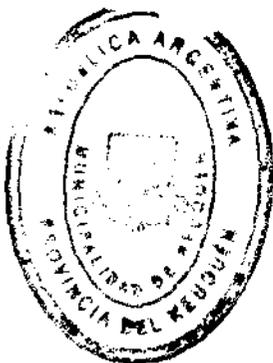
ARTICULO 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado por el sistema de compra directa por el renglón desadjudicado en la presente, correspondiente al Concurso de Precios N° 174/2013, encuadrando la misma en las excepciones del Art. 2º) inc. b) de la Ordenanza 7838/97.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1968
 Fecha 21/03/2014



[Firma manuscrita]
 SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN